

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3584-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

Asunto: Informe Técnico FAVORABLE a los diseños definitivos de la red vial del Proyecto PUAE San Patricio.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención a los oficios Nos. GADDMQ-AZT-2022-1912-O, de fecha 30 de septiembre de 2022, GADDMQ-AZT-2022-0983-O, de fecha 13 de mayo de 2022 y SM-2022-1797-O, de fecha 09 de agosto de 2022, mediante el cual el Dr. Pablo Játiva - Administrador Zonal Tumbaco y la Dra. Catalina Mosquera - Secretaria de Movilidad Subrogante respectivamente, remiten los informes técnico y legal con criterio técnico favorable, que permitan la aprobación del trazado vial de las calles que conforman el Proyecto Arquitectónico Especial "San Patricio", al respecto informo:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. GADDMQ-AZT-2022-0983-O, de fecha 13 de mayo de 2022 (fotocopia adjunta), la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco, remite el informe técnico No. AZT-DGT-TV/2022/161, de fecha 08 de abril de 2022.

Revisado el Informe técnico No. AZT-DGT-TV/2022/161, de fecha 08 de abril de 2022 (fotocopia adjunta), la Dirección de Gestión de Territorio de la Administración Zonal en la parte pertinente a conclusiones y recomendaciones indica: "... La Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, emite un Criterio Técnico FAVORABLE a la APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DEL PROYECTO "PUAE SAN PATRICIO" BARRIO AUQUI CHICO, PARROQUIA CUMBAYÁ, para que se proceda conforme lo establecido en la ley y las normativa legal vigente, salvo mejor criterio del Concejo Metropolitano ..."

Mediante oficio No. GADDMQ-AZT-2022-1912-O, de fecha 30 de septiembre de 2022 (fotocopia adjunta), la Dirección de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Tumbaco remite el informe técnico No. AZT-DGT-TV/2022/472, de fecha 30 de septiembre de 2022.

Revisado el Informe técnico No. AZT-DGT-TV/2022/472, de fecha 30 de septiembre de 2022 (fotocopia adjunta), la Dirección de Gestión de Territorio de la Administración Zonal en la parte pertinente a conclusiones y recomendaciones indica: "... La Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, emite un Criterio Técnico FAVORABLE a la APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DEL PROYECTO "PUAE SAN PATRICIO" BARRIO AUQUI CHICO, PARROQUIA CUMBAYÁ, para que se proceda conforme lo establecido en la ley y las normativa legal vigente, salvo mejor criterio del Concejo Metropolitano ..."

Revisado el informe legal No.035-DAJ-AMZT-2022, de fecha 12 de abril del 2022, la Abg. María José Romo - Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal indica, "... esta Dirección de Asesoría Jurídica verificó que la solicitud en cuestión, cumple con la normativa vigente

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3584-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

aplicable para la materia. Se recomienda al Administrador Zonal Tumbaco, autorizar dentro del ámbito de sus competencias lo que sea pertinente a la vialidad del trazado vial del Proyecto PUAE "San Patricio", Barrio Auqui Chico, parroquia Cumbayá ..."

Mediante informe técnico No. SM-DMPPM-117/2022, de fecha 23 de junio del 2022, la Secretaría de Movilidad indica en la parte pertinente a conclusiones: *"... Dentro de la Ordenanza Metropolitana del PUAE San Patricio, únicamente se considera como vía Colectora a la "Avenida Alfonso Lamiña", por lo que se realiza el análisis de esa única vía, por estar dentro de las competencias de la Secretaría de Movilidad. La calle Rio Santiago dentro de la ordenanza está considerada como vía local, por lo que no es parte del análisis del presente informe técnico ..."*

Revisado el oficio No. SM-2022-1797-O, de fecha 09 de agosto de 2022 (fotocopia adjunta), la Secretaría de Movilidad concluye: *"(...) por lo antes indicado, esta Secretaria emite criterio técnico favorable al trazado vial de la Av. Alfonso Lamiña ..."*

BASE LEGAL:

El Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza Metropolitana No. 284, la cual fue sancionada el 25 de enero de 2019, que se refiere a la aprobación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial PUAE - San Patricio.

El Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza No. 004 - 2021 - URBANIZACIÓN en dos debates, en sesiones Nos. 184 ordinaria de 09 de noviembre de 2021; 190 de 30 de noviembre de 2021 y 191 ordinaria de 07 de diciembre de 2021.

Los numerales 2,3 y 4 del Art. 2191 del Código Municipal, señalan:

2. "El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable".

3. "Para los efectos de la presente normativa en relación con el sistema vial y para un manejo adecuado de los planes viales zonales contenidos en el Plan Maestro de Transporte y Red Vial, se establece la siguiente clasificación:

a) Sistema Vial Urbano, correspondiente a las zonas definidas como urbanas en el PMDOT.

b) Sistema Vial Rural, correspondiente a las zonas definidas como rurales en el PMDOT.

Las especificaciones funcionales y técnicas de las vías urbanas y rurales se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo".

4. Las Secretarías responsables del territorio, hábitat y vivienda, y de la movilidad, diseñarán de manera conjunta, la estructura vial principal en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, mediante los respectivos instrumentos de planificación territorial.

El Art. 2192 del Código Ibídem.- Elementos del sistema vial.- Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3584-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

CONCLUSIONES:

El Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza Metropolitana No. 284, la cual fue sancionada el 25 de enero de 2019, que se refiere a la aprobación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial PUAE - San Patricio.

La Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 284, dispone que la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Administración Zonal Tumbaco tendrán un plazo de 30 días contados desde la entrega de los estudios definitivos para emitir sus respectivos informes de trazado vial.

Es así que durante el proceso de revisión se verificó que las entidades competentes antes mencionadas, se encuentran imposibilitadas de emitir el informe de aprobación del trazado vial por cuanto el Cuadro No. 10- Características y tipos de vías públicas de la Ordenanza 284 no guarda concordancia con el diseño de vías real propuesto por el promotor constante en los estudios y diseños definitivos ingresados. La incongruencia técnica que antecede se debe a que, en la última versión de la Ordenanza conocida en segundo debate por el Concejo Metropolitano, por un error involuntario se habría utilizado una versión anterior del Cuadro No. 10 que se refiere a Características y Tipos de Vías Públicas.

En vista de la necesidad de rectificar el cuadro No. 10. Características y Tipos de Vías Públicas, el 1 de julio de 2019 la Comisión de Uso de Suelo determinó que el mecanismo correcto para solventar las incongruencias técnicas encontradas, es vía reforma legislativa de la Ordenanza 284 ante el Concejo Metropolitano.

El Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza No. 004 - 2021 - URBANIZACIÓN, en dos debates, en sesiones Nos. 184 ordinaria de 09 de noviembre de 2021; 190 de 30 de noviembre de 2021 y 191 ordinaria de 07 de diciembre de 2021, donde se incluye entre otros el cuadro No. 10 Características y Tipos de Vías Públicas.

En tal razón, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Administración Zonal, dando cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 284, proceden a la revisión de los diseños definitivos de la red vial del PUAE San Patricio entregados por el promotor, y remiten cierta información a la Secretaría de Movilidad para que emita su pronunciamiento frente a la vías que les corresponde.

Por lo tanto la Administración Zonal Tumbaco y la Secretaría de Movilidad, emiten pronunciamiento favorable a la revisión de las propuestas de diseños definitivos de la vías locales (C, D, E, F, G, H y Río Santiago), y de la vía tipo colectora (Alfonso Lamiña) respectivamente.

CRITERIO TÉCNICO:

Con base a los antecedentes, norma legal invocada, y conclusiones expuestas, es criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emitir informe técnico **FAVORABLE** a los *diseños definitivos* de la red vial del proyecto "PUAE SAN PATRICIO", toda vez, que se ha dado cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 284

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3584-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

sancionada el 25 de enero de 2019.

Adjunto link con la información ingresada: <https://bit.ly/3vBISaL>

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZT-2022-1912-O

Anexos:

- PUAE SAN PATRICIO28072022142354.pdf
- A-Trazado Vial San Patricio R2-06.pdf
- gaddmq-azt-dgt-2022-0389-m(1).pdf
- SM-2022-1797-O.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-0983-O (1).pdf
- informe_tecnico_n°_161_trazado_vial_puae_san_patricio-signed-signed.pdf
- 2022^lj_it_117_observaciones_calle_lamina_san_patricio_vfinal2-signed-signed.pdf
- STHV-DMGT-2022-3040-O.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-1809-O.pdf
- alcance_informe_tecnico_-_puae_san_patricio_-_472_-_2-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-1912-O.pdf
- STHV-DMGT-2022-3537-O.pdf
- SM-2022-1797-O.pdf

Copia:

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
**Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2022-10-03	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2022-10-04	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2022-10-05	

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-3584-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

